



Máster en Estadística Aplicada (UGR)

Curso académico 2023-2024

REGLAMENTO INTERNO PARA LA REALIZACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM)

1. SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La oferta de trabajos se hará pública al finalizar los periodos docentes establecidos en el calendario del máster de Estadística Aplicada para el curso 2023-2024.

TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Solicitud de Trabajos Fin de Máster (TFM)

Del 23 al 30 de octubre de 2023 los alumnos matriculados en el TFM **deberán rellenar el formulario de elección priorizada**, que estará disponible tanto en la página web del máster como en el curso de docencia de **Trabajos Fin de Máster** de la plataforma **PRADO** (<https://prado.ugr.es/>) en el **enlace habilitado para tal fin (ENVÍO SOLICITUD TFM)**. **No se admitirá ningún formulario entregado por ningún otro medio**. En el curso hay habilitado un foro para que se formule cualquier duda de carácter general relacionada con la realización del Trabajo fin de Máster.

En dicho formulario de elección deberán especificar **por orden**, sus preferencias para la realización del TFM en los TFM's asociados a alguno de los cursos en que se hayan matriculado. En cualquier caso, deberán **atender a las especificaciones realizadas por los tutores** (que estarán establecidas en cada una de las propuestas de TFM) para la correcta realización del trabajo y **no solicitar** aquellos trabajos en los que no cumplan las restricciones establecidas.

La asignación de los trabajos de fin de máster se llevará a cabo por la **Comisión de Trabajos Fin de Máster** y corresponderá a dicha comisión fijar los criterios que estime

oportunos para su correcta realización. Las asignaciones serán publicadas a través del curso **Trabajo Fin de Máster** de la plataforma **PRADO**.

En casos especiales, la Comisión de Trabajos Fin de Máster podrá proponer al Coordinador la asignación de TFM por causas extraordinarias, el cual lo podrá autorizar, dando cuenta de su decisión al Claustro del Máster para su conocimiento.

Aquellos alumnos que no hayan hecho su solicitud en el plazo ordinario podrán solicitar TFM **entre los no asignados en la primera etapa**. Este plazo será del 8 al 12 de abril de 2024. Para ello se repetirá el proceso de forma similar, rellenando un nuevo formulario con las líneas de investigación **que no hayan sido seleccionadas en la primera fase**. El plazo límite de entrega de las nuevas solicitudes será de una semana y se iniciará una vez se hayan hecho públicas las asignaciones definitivas de los TFM solicitados en el plazo ordinario.

Los alumnos que no soliciten TFM en ninguna de estas dos fases, no podrán realizarlo en el curso 2023/2024.

En casos especiales, debidamente justificados, la Comisión de Trabajos Fin de Máster podrá proponer al Coordinador la asignación de TFM por causas extraordinarias, el cual lo podrá autorizar, dando cuenta de su decisión al Claustro del Máster para su conocimiento. **Estas incidencias deberán ser expuestas a la coordinación del máster antes de iniciarse el proceso oficial de selección.**

IMPORTANTE:

1. Cuando se solicita un TFM, el **alumno es el único responsable** de cumplir **los requisitos especificados en las guías docentes** de las líneas de investigación, relativos a **formación previa** u **obligatoriedad de haber realizado determinados cursos del máster**.
2. Una vez realizada la asignación, el **alumno estará OBLIGADO** a seguir la línea indicada en la guía docente salvo acuerdo expreso con el tutor.
3. Sólo se atenderán las solicitudes enviadas a través del **curso Trabajo Fin de Máster** de la plataforma **PRADO** usando los enlaces habilitados para tal fin
4. No se atenderá **NINGUNA** solicitud realizada a través de **ningún otro medio**

2. ASIGNACIONES

Los miembros de la Comisión de Trabajos Fin de Máster realizarán la asignación de los TFM, siguiendo la elección priorizada realizada por los alumnos, una vez finalizado el plazo de entrega. Cuando dos o más alumnos soliciten un mismo trabajo, la priorización la realizará el profesor o profesores responsables del mismo.

El cambio de asignación de Trabajo Fin de Máster solo se podrá solicitar por causas excepcionales, argumentando por escrito las razones que impiden, al alumno que lo solicite, el desarrollo del Trabajo Fin de Máster asignado y siempre y cuando haya alguna opción vacante alternativa. La Comisión de Trabajos Fin de Máster valorará dicha argumentación comunicando al alumno su decisión, previamente consensuada con el coordinador del máster. El plazo de entrega de estas solicitudes se cierra quince días después de la comunicación de las asignaciones.

IMPORTANTE:

1. Una vez asignado el TFM, **el alumno se pondrá en contacto con el profesor** en un plazo MÁXIMO de dos semanas (la dirección de correo de los tutores está disponible en las guías docentes de los TFM y de los cursos que imparten).
2. El **profesor** establecerá (y comunicará al alumno con antelación), para cada convocatoria, una fecha tope para decidir si el trabajo se presenta en dicha convocatoria.
3. En el caso de que el alumno no se ponga en contacto con el profesor o abandone la realización del TFM sin causa justificada, el profesor se reserva la aceptación o rechazo de dicho alumno para futuras asignaciones de TFM.
4. El mes de agosto es periodo no lectivo, lo que debe ser respetado por el alumnado que presente su TFM en la convocatoria de septiembre.

3. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA DEFENSA PÚBLICA DE TFM

Una vez finalizados los TFM, se inicia el proceso de evaluación ante los tribunales designados. La documentación de los trabajos deberá ser enviada por el **tutor** a la coordinación del máster a través de la dirección de correo electrónico del máster muea@ugr.es

Dicha documentación deberá incluir:

- Informe del tutor del trabajo (sin evaluación) y autorización para su defensa
- Rúbrica de evaluación del tutor
- Acta interna

El **alumno** deberá enviar a la coordinación del máster, mediante el espacio habilitado en la plataforma **PRADO**, en el curso **Trabajo Fin de Máster** el Trabajo completo en formato PDF (**TFM_apellidos_nombre_alumno.pdf**). Este trabajo debe contener un resumen de una extensión máxima de tres páginas.

NOTA: Tanto el trabajo como el resumen deberán ser escritos en español, idioma en el que se imparte el máster.

Los profesores del máster tendrán acceso a todos los trabajos presentados a través de un acceso web que se habilitará una vez hayan sido depositados. Dichos trabajos permanecerán expuestos hasta la fecha de su defensa, pudiendo ser consultados por los profesores del máster que lo deseen, que podrán hacer alegaciones a los mismos en el plazo que se habilite según la convocatoria.

4. DEFENSA

La defensa pública de los TFM se realizará de forma virtual. El procedimiento será el siguiente:

DEFENSA:

El alumno presentará su trabajo presencialmente ante el tribunal que le sea asignado. El alumno deberá exponer, por un periodo de entre 10 y 15 minutos, un resumen del trabajo realizado, tras lo cual el tribunal podrá interpellarle por un periodo máximo de 15 minutos

El presidente del tribunal deberá:

1. Acordar con los miembros del tribunal la fecha y hora en la que se llevará a cabo la defensa pública de los TFM.
2. Crear la reunión Google Meet de go.ugr.es en la que se desarrollará la sesión y enviarla a muea@ugr.es junto con la fecha y hora en la que tendrá lugar, para que la coordinación del máster la anuncie debidamente
3. Enviar las calificaciones a los tutores. La calificación será comunicada a cada alumno por su tutor.

El secretario del tribunal deberá:

1. Informar a la coordinación del máster a través de la dirección de correo electrónico muea@ugr.es de la fecha, hora y sala meet en la que tendrá lugar la defensa para que la coordinación del máster la anuncie debidamente.
2. Complimentar y enviar a muea@ugr.es el acta con las calificaciones.

Finalizada la defensa, el tribunal quedará reunido para calificar los trabajos.

5. TRIBUNALES

La Comisión de Trabajos Fin de Máster del máster nombrará, para cada trabajo presentado, una Comisión de Evaluación compuesta por tres miembros, elegidos de entre los profesores del máster, a la que no podrán pertenecer los tutores del trabajo ni las personas que no puedan hacerlo conforme a la ley.

La composición de los tribunales se determinará comenzando en la primera persona, por orden alfabético, que no actuó en la convocatoria anterior tal como están recogidos en la lista del anexo. Actuarán como suplentes en cada convocatoria los profesores que en la lista aparezcan en primer lugar a continuación del último tribunal titular. En caso de agotar la lista se continuará desde el primero.

Actuarán tantos tribunales como sea necesario según orden alfabético, asignando sucesivamente un máximo de cinco (5) trabajos a cada tribunal. En caso de agotar la lista se continuará desde el primero. Las personas que actúen como suplentes en una convocatoria correrán turno para la siguiente.

El **presidente del tribunal** será aquel que pertenezca al cuerpo más alto y con mayor antigüedad; el **secretario** será el que pertenezca al menor rango y con menor antigüedad siendo el vocal el miembro restante del tribunal.

6. TRIBUNAL DE ALEGACIONES

Existirá un tribunal de alegaciones, recogido en el anexo, que actuará en todos los casos que así se solicite razonadamente por cualquier alumno y se le conceda por el coordinador, y al que también podrán elevarse reclamaciones por los alumnos acerca de la calificación obtenida con el tribunal asignado.

7. CALIFICACIÓN

La calificación de los TFM se basará, por un lado, en el informe que emita el tutor de cada trabajo, que tras superar el periodo de exposición pública al claustro del máster, lo valorará con un máximo de seis (6) puntos. Por otro lado, el tribunal, tras la defensa pública del Trabajo Fin de Máster lo valorará con un máximo de cuatro (4) puntos. La calificación final será la suma de ambas puntuaciones.

La **calificación** definitiva será comunicada a cada alumno por su tutor. El **TRIBUNAL DEBERÁ COMUNICAR LA CALIFICACIÓN** a los tutores.

Finalizadas las lecturas de todos los TFM, los presidentes de los tribunales que actúen, reunidos colegiadamente con el coordinador del Máster, decidirán qué alumnos, entre los que hayan obtenido 10 puntos en el TFM, tendrán la calificación de Matrícula de Honor.

La calificación definitiva será comunicada a cada alumno por el coordinador del Máster tras rellenar el acta. Dicha calificación la recibirán los alumnos en el correo institucional que le fuera asignado al inicio del curso.

ANEXO Curso 2023-2024

LISTA DE MIEMBROS PARA TRIBUNALES

APELLIDOS	NOMBRE
Acal González	Christian José
Aguilera del Pino	Ana María
Alonso Morales	Francisco
Carmona Sáez	Pedro
Escabias Machuca	Manuel
Esquivel Sánchez	Francisco Javier
Ferri García	Ramón
Gámiz Pérez	María Luz
García-Ligero Ramírez	María Jesús
González Aguilera	Silvia
Madrid García	Ana Esther
Martínez Miranda	María Dolores
Montero Alonso	Miguel Ángel
Morales Álvarez	Pablo
Raya Miranda	Rocío
Rico Castro	Nuria
Román Montoya	Yolanda
Romero Béjar	José Luis
Romero Molina	Desiré
Rueda García	María del Mar
Ruiz Castro	Juan Eloy
Ruiz Medina	María Dolores
Sánchez Borrego	Ismael
Segovia García	María del Carmen
Serrano Pérez	Juan José
Torres Parejo	Úrsula
Torres Ruiz	Francisco de Asís
Vera Vera	José Fernando

TRIBUNAL DE ALEGACIONES

APELLIDOS	NOMBRE
Angulo Ibáñez	José Miguel
Gutiérrez Sánchez	Ramón
Luna del Castillo	Juan de Dios
Martín Andrés	Antonio

El último profesor en actuar en el curso 2022/2023 fue el profesor Francisco de Asís Torres Ruiz comenzará en el profesor José Fernando Vera Vera.

PLAZOS

Las solicitudes se realizarán en los plazos establecidos en la sección 1 de este documento: SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La defensa de los TFM deberá ajustarse al siguiente calendario:

- **Convocatoria especial**
Depósito de los trabajos: hasta las 14:00 horas del 2 de febrero de 2024.
Defensa pública: entre el 8 y el 13 de febrero de 2024.
- **Convocatoria ordinaria de junio**
Depósito de los trabajos: hasta las 14:00 horas del 20 de junio de 2024.
Defensa pública: entre el 1 y el 9 de julio de 2024.
- **Convocatoria extraordinaria de septiembre**
Depósito de los trabajos: hasta las 14:00 horas del 31 de julio de 2024.
Defensa pública: entre el 9 y el 13 de septiembre de 2024.

ALUMNOS DEL DOBLE MÁSTER DE SECUNDARIA Y ESTADÍSTICA

Los alumnos del doble máster en Secundaria y Estadística que puedan concurrir a la convocatoria de febrero de este máster, realizarán su defensa coincidiendo con las fechas propuestas para la convocatoria especial, siempre que las fechas fijadas lo permitan. En caso contrario, se especificarán fechas concretas de presentación y defensa.